

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2012

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	<b>PARTIDA</b>	05
<b>SERVICIO</b>	GOBIERNO REGIONAL REGION II ANTOFAGASTA	<b>CAPÍTULO</b>	62

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo a Junio 2011	Estimación 2012	Meta 2012	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<p>•Administración financiera de la inversión del Gobierno Regional.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de proyectos F.N.D.R. en ejecución de arrastre y nuevos priorizados hasta el 31-03-2012, cuyo costo total sea superior a 300 millones, supervisados en el Año</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de proyectos F.N.D.R. en ejecución de arrastre y nuevas visitadas cuyo Costo Total sea &gt; MM\$300 FNDR priorizadas al 31-03-12/Total de Proyectos F.N.D.R. nuevas y de arrastre en ejecución priorizadas al 31-03-2012 cuyo Costo total &gt; MM\$300 FNDR)*100</p>	0.0 %	0.0 % (0.0/0.0)*100	0.0 % (0.0/0.0)*100	0.0 % (0.0/0.0)*100	0.0 % (0.0/0.0)*100	40.0 % (40.0/100.0)*100	10%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Listado total de obras en ejecución al 31 de marzo del 2012 priorizadas, cuyo costo total sea superior a MM\$300.-FNDR.Informe s de visitas a terreno</p>	1	1
<p>•Administración financiera de la inversión del Gobierno Regional.</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>2 Porcentaje de iniciativas de inversión (Subtítulo 31) de arrastre identificados al 30 de Abril respecto al total de iniciativas de inversión (Subtítulo 31)</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de iniciativas de inversión de arrastre identificados al 30 de Abril del año t/N° de iniciativas de inversión de arrastre del año t)*100</p>	N.C.	0.0 % (0.0/0.0)*100	92.6 % (87.0/94.0)*100	88.5 % (54.0/61.0)*100	92.0 % (92.0/100.0)*100	92.0 % (92.0/100.0)*100	15%	<p><u>Base de Datos/Software</u> e Programación de Caja</p>	2	2

<p>•Coordinación del Gasto Público en la región.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de servicios que ingresan información al Anteproyecto Regional de Inversión (ARI)</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de servicios públicos que ingresan información al ARI en el año (en la plataforma chilendica)/Número total de servicios públicos presentes en la región)*100</p>	N.C.	N.C.	0 % (0/0)*100	90 % (63/70)*100	90 % (63/70)*100	90 % (90/100)*100	10%	<p>Reportes/Informes</p> <p>Informe del ARI al 30 de junio a entregar a la autoridad, para ser presentado a DIPRES y Subdere. Lo anterior constituye información de base para la discusión presupuestaria.</p>	3	3
<p>•Coordinación del Gasto Público en la región.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Control del cumplimiento de ingreso de gasto al PROPIR</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de servicios públicos que ingresan gasto al PROPIR /Número total de servicios públicos presentes en la región)*100</p>	N.C.	N.C.	0 % (0/0)*100	87 % (61/70)*100	71 % (50/70)*100	71 % (71/100)*100	10%	<p>Reportes/Informes</p> <p>Informe mensual de CHILEINDICA de la ejecución del gasto público regional entregado a la autoridad</p>	4	4
<p>•Implementar la Agenda de Internacionalización y Cooperación Transfronteriza.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de cumplimiento de las acciones comprometidas en la agenda de internacionalización y cooperación transfronteriza respecto al total de acciones agendadas para el año</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de acciones de cooperación transfronteriza concretadas por la red/N° total de acciones agendadas.)*100</p>	95.0 % (19.0/20.0)*100	92.3 % (12.0/13.0)*100	100.0 % (7.0/7.0)*100	85.7 % (6.0/7.0)*100	100.0 % (7.0/7.0)*100	100.0 % (10.0/10.0)*100	15%	<p>Reportes/Informes</p> <p>Agenda de Internacionalización y Cooperación Transfronteriza. Informe de Avance</p>	5	5
<p>•Administración financiera de la inversión del Gobierno Regional.</p>	<p><u>Economía/Producto</u></p> <p>6 Porcentaje de avance de la</p>	<p>(Monto ejecutado de la inversión al 30 de Junio año</p>	66.3 % (18512796406.0/279222900)	54.7 % (21780457788.0/3979331100)	54.1 % (20040562435.0/3706271300)	41.4 % (17811958857.0/43018467000.0)	50.0 % (50.0/100.0)*100	50.0 % (50.0/100.0)*100	10%	<p>Reportes/Informes</p> <p>Resúmen del</p>	6	6

	ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de Junio del año t respecto al Presupuesto decretado al 30 de Abril del año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	t/Monto total presupuesto decretado al 30 de Abril año t)*100	0.0)*100	0.0)*100	0.0)*100	*100				gasto mensual y acumulado.		
•Administración financiera de la inversión del Gobierno Regional.	<u>Economía/Proceso</u>  7 Porcentaje del presupuesto comprometido en arrastre respecto al presupuesto vigente.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Monto de gasto comprometido en arrastres año t +1 /Monto presupuesto vigente a fin del año t)*100	74.8 % (3085860 4549.0/41 24400000 0.0)*100	83.9 % (3598957 0000.0/42 91368900 0.0)*100	82.5 % (3758811 0616.0/45 58015300 0.0)*100	63.4 % (27000000 000.0/4259 6699000.0) *100	80.0 % (80.0/100.0 ) *100	80.0 % (80.0/100.0) *100	15%	<u>Base de Datos/Softwar e Programación Caja</u>  <u>Formularios/Fichas</u>	7	7
•Administración financiera de la inversión del Gobierno Regional.	<u>Economía/Producto</u>  8 Porcentaje del costo efectivo en obras terminadas en el año sobre monto estipulado en el contrato inicial  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Costo efectivo de las obras terminadas en el año t/Monto establecido en contrato inicial para las obras terminadas en el año t)*100	102.7 % (1993394 2235.0/19 41962612 4.0)*100	98.8 % (2903638 6281.0/29 40523637 2.0)*100	104.1 % (3948067 2830.0/37 92308659 2.0)*100	94.4 % (47982797 29.0/50831 43102.0)*1 00	103.0 % (103.0/100.0) *100	103.0 % (103.0/100.0) *100	15%	<u>Reportes/Informes</u> Informe de Modificación de Proyectos.	8	8

Notas:

- 1 se entiende por priorización a la autorización que da el Consejo Regional para ejecutar iniciativas en la Región y que son presentadas por el Sr. Intendente.
- 2 1. Importante son las instrucciones que entrega cada año Mideplan para obtener la recomendación técnico económica RS de los proyectos de arrastre.  
2. Este indicador considera solo las iniciativas de inversión (subtítulo 31).
- 3 1.- Este indicador es fundamental para la discusión presupuestaria.  
2.- Para la elaboración del informe consolidado SUBDERE a instruido in sistema de aplicación web, denominado CHILEINDICA.  
3.- el número de servicios que por ley deben informar es de 61.
- 4 LA información es ingresada, por los servicios, en el Sistema CHILEINDICA por instrucciones de SUBDERE.  
LA medición es anual y comprende desde Enero a Diciembre de cada año.
- 5 Se entiende a la Agenda como instrumento de gestión flexible, que lleva implícita acciones de seguimiento y evaluación así como mecanismos de retroalimentación y cambio.  
Autoridades de territorios transfronterizos mantengan voluntad política de profundizar el proceso de integración en curso.

Se entiende por Red al conjunto de organismos e instituciones público ? privadas que se encuentran trabajando en la temática de relaciones internacionales en la Región de Antofagasta. Esta Red se hace extensiva, de igual forma, a la institucionalidad de los Gobiernos Subnacionales involucrados a nivel de la ZICOSUR. En la actualidad esta red está compuesta por 59 instituciones entre las que destacan: Ministerio de Relaciones Exteriores, MIDEPLAN, Secretarías Regionales Ministeriales, Municipios de la región, Direcciones regionales de servicios públicos, Asociación de Industriales de Antofagasta, Camara de Comercio, Empresa Protuaria de Antofagasta, Ferrocarril Antofagasta Bolivia, entre otros.

6 1.- este indicador mide la ejecución del la inversión del FNDR en la región al 30 de Junio

2.- este indicador considera todos los subtítulos incorporados en el marco presupuestario asignado a la región.

7 Se entiende por arrastre, de acuerdo a los instructivos de Mideplan, las iniciativas de inversión, asociadas a los distintos Subtítulos incorporados en la Ley de Presupuestos para el programa 02 y que cuentan con contratos asociados e ingresados al sistema BIP, al 31 de diciembre (no se consideran aquellas iniciativas que sólo cuentan con gastos administrativos informados).mide la capacidad de la institución para generar inciativas nuevas para el año presupuestario siguiente.

8 1. Importante son las instrucciones que entrega cada año Mideplan para obtener la recomendación técnico económica RS de los proyectos de arrastre.

2. Este indicador considera solo las iniciativas de inversión (subtítulo 31).

3.- Este indicador mide la administración financiera de la inversión del FNDR en obras terminadas en el año presupuestario en relacion a los montos contratados iniciales.

#### Supuesto Meta:

1 No existen variables externas que pongan en riesgo el cumplimiento de las metas

2 este indicador se cumplirá si se cumplen los siguientes requisitos:si mideplan da las recomendaciones favorables para las iniciativas de arrastre y que no tengan RS automático, ya que de acuerdo a sus instrucciones este dura sólo dos años y existen iniciativas por más de ese período y para ello es necesario solicitar las nueva recomendación para el año.

3 No se cumplirá este indicador si los servicios públicos que de acuerdo a la Ley 19.175 no cumplan el Art. N° 71 de informara al ARI o no cumplan con la Cir. N° 24 del 14/02/2011 del Ministeruio del Interior y HAcienda de ingresar el ARI a la Plataforma CHILEINDICA.

4 No se cumplirá este indicador si los Servicios Públicos no cumplen con el Art.N° 73 dela Ley N° 19.175 que se refiere obligatoridad de informar el PROPIR, como tampoco se cumplirá si no se ingresa en la Plataforma CHILEINDICA, de acuerdo al Oficio Cir. N° 24 de 14/02/2011 del Ministerio del Interuioir y de Hacienda.

5 a) Funcionamiento de la red y gestión coordinada que configure un efectivo trabajo en equipo para la implementación de la política de internacionalización de la región. b) Incorporación efectiva de la temática de internacionalización regional en cada una de las agendas de los servicios de la red. c) Disponibilidad de recursos necesarios para financiar las diversas actividades que se enmarcan en las líneas de acción de la agenda de internacionalización de la región, las cuales no dependen en su totalidad del Gobierno Regional de Antofagasta, sino que de iniciativas que nacen de otros Gobiernos Subnacionales. Particularmente, se da este supuesto en las acciones no contempladas en el programa de actividades fijadas, previamente, a desarrollar durante el año.

6 No existen variables externas que pongan en riesgo el cumplimiento de la meta del indicador

7 Este indicador se cumplirá en la medida que las unidades técnicas cumplan las programaciones relacionadas con el gasto y con los plazos establecidos para la ejecución de las iniciativas; estas programaciones no dependen de este Gobierno Regional.

8 La variable externa que expone al no cumplimiento de este indicador, corresponde al de la evaluación que realiza SERPLAC a las iniciativas de inversión en su etapa preinversional.